



BUIN, 21 OCT 2020

DECRETO TC. N° 201 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 204 de fecha 28 de julio de 2017, se autoriza el llamado a licitación pública denominada "Suministro de Señales de Tránsito Verticales y Horizontales, y Otros Insumos Viales, Comuna de Buin".

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 242, de fecha 02 de octubre de 2017 se adjudica la licitación pública denominada "Suministro de Señales de Tránsito Verticales y Horizontales, y Otros Insumos Viales, Comuna de Buin", al oferente Raúl Bolívar Espinosa.

3.- El Memorándum N° 272 de fecha 19 de octubre de 2020, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde autorizar efectuar orden de compra para la demarcación de pasos de cebra y estacionamientos reservados, próximos a los establecimientos educacionales que servirán como locales de votación en el Plebiscito Nacional. Se adjunta la siguiente documentación:

- ◆ Anexo fotográfico de lugares de demarcar.
- ◆ Cotización de fecha 19.10.2020, de la Empresa Boliklor SPA, por la suma total de \$6.011.583.-, I.V.A. Incluido.
- ◆ Detalle de los ítems correspondientes a demarcar en cada local de votación.

4.- La Autorización de Gastos, de fecha 21 de octubre de 2020, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comuna de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la ejecución de la mantención de la demarcación de pasos de cebra próximos a los siguientes establecimientos educacionales, que servirán como locales de votación en el Plebiscito Nacional del 25 de octubre de 2020; de acuerdo al contrato "Suministro de Señales de Tránsito Verticales y Horizontales, y Otros Insumos Viales, Comuna de Buin", ejecutada por el oferente Raúl Bolívar Espinosa:

Local de Votación
Liceo Alto Jahuel
Liceo A-131 Media "Haydee Azócar Mansilla"
Liceo A-131 Básica "Haydee Azócar Mansilla"
Liceo A-131 Básica "Haydee Azócar Mansilla", Local 2
Liceo A-131 Básica "Haydee Azócar Mansilla", Local 2
Liceo A-131 Básica "Haydee Azócar Mansilla", Local 3
Liceo A-131 Básica "Haydee Azócar Mansilla", Local 4
Liceo A-131 Básica "Haydee Azócar Mansilla", Local 5
Liceo Cardenal Caro Básica
Liceo Cardenal Caro Media
Escuela Valdivia de Paine
Escuela Los Rosales del Bajo

2.- En cuanto a la normativa de estacionamientos reservados para personas con movilidad reducida (PMR), es que se contempla la ejecución y materialización (demarcado y señalización) de 10 estacionamientos.

3.- Cabe señalar, que también se contempla el mejoramiento de demarcación de pasos de cebra del sector de calle El Bosque entre Avda. Bajos de Matte y calle El Parque, y de calle El Parque entre Pasaje José Alcántara y Pasaje Eduardo Pérez Elizondo.

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

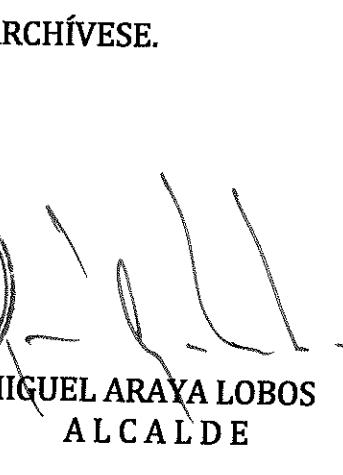
5.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- Los gastos correspondientes se imputarán a la siguiente cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Ppto. Asig.
215.22.08.006	270202	\$6.011.583.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. (MIG. ARAYA) (S). mss:
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Tránsito
- SECPLA
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\De TC\Autoriza\Demarcación Pasos de Cebra y otros Locales de Votación Plebiscito 2020.doc